

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Bienes inmuebles		03/02/10			03/05/10 05/05/10		05/07/10		03/09/10		03/12/10	
		del 01/02/10 al 01/04/10										
Vehículos			23/03/10		03/05/10	03/06/10						
		del 01/03/10 al 01/05/10										
Actividades económicas							del 01/10/10 al 01/12/10				03/12/10 29/12/10 01/12/10	
							del 01/10/10 al 01/12/10					
Residuos											03/12/10 29/12/10 01/12/10	
							del 01/10/10 al 01/12/10					
Vados				16/04/10		03/06/10						
		del 15/02/10 al 15/04/10										
Elementos anexos				16/04/10		03/06/10						
		del 15/02/10 al 15/04/10										
Plusvalía	<p>30 días hábiles a partir de la fecha de la transmisión.</p> <p>6 meses a partir de la fecha de la defunción (herencias) prorrogables a 1 año si se solicita por escrito dentro de los 6 primeros meses.</p>											

- Fecha de pago de los recibos domiciliados.
- Fecha de pago de las domiciliaciones hechas a través de internet www.bcn.cat/hacienda o del teléfono gratuito **900 226 226**, durante el periodo de cobro.
- Fecha de pago del padrón electrónico.
- Periodo de cobro de los recibos no domiciliados.